



RESOLUCIÓN EXENTA 5.E/N° 1502 13 MAY '14

**MAT.: CONDONA MULTAS E INTERESES EMPLEADOR "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL.", RUT 70.835.200-4.**

**VISTO:** Las facultades que me confieren el DFL N° 1, de 2005 y el D.S. N° 46, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; la Ley N° 18.834; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/02 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; La Ley N° 17.322, artículo 22 letra a) y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 29/08/2013, se levantó Acta de Fiscalización a la empresa CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL., RUT 70.835.200-4, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 17/03/2014 y en la Comisión N° 65015676.

2.- Que el empleador CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL., RUT 70.835.200-4, mediante carta de fecha 07/04/2014, solicitó la condonación de las multas e intereses y acreditó el pago de capital nominal reajustado de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, ascendente a \$25.106.020.-, según consta en Comprobante de Pago emitido por el Instituto de Previsión Social, de fecha 04/04/2014, además de verificar que el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

1.- CONDÓNASE el 100% de las multas y el 50% de los intereses aplicados a la empresa CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL., RUT 70.835.200-4.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**DRA. JEANETTE VEGA MORALES  
DIRECTORA NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**



**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Empleador CORP.MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL, San Francisco N° 8630 Pudahuel.
- \* Unidad Mantención Deudas – Depto. Recaudación IPS
- \* Fiscalía
- \* Departamento de Finanzas
- \* Subdepto. de Fiscalización de Cotizaciones
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

LBR/CSP/ECF/DMA/KMZ

REFE SUB-DEPTO DE ADMINISTRACION  
MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD